

---



---

# EL CORREO DE MENORCA.

---



---

*Sigue el artículo: La España desde Fernando 7º hasta Mendizabal.*

Un acontecimiento imprevisto vino à complicar el enredo: don Cárlos despues de haber vagado por las fronteras de Portugal, habia abandonado la Península, y cuando todo el mundo creía en Madrid que designado con su suerte yacía oscuro en un rincon de Inglaterra, apareció de nuevo en el corazon de Navarra. La presencia del pretendiente vino à dar à la guerra un carácter imponente, que ha bastado desde entonces à fijar sobre ella las miradas inquietas de la Europa.

Pero volvamos las nuestras à Madrid, donde se presenta en escena un nuevo actor destinado à hacer un papel demasiado principal. El conde de Toreno, cuyos antecedentes no eran menos conocidos que los de Martinez, y que regresó à España à fines de 1833. Presentóse para Martinez como un rival temible, pues que la opinion le designó desde luego por gefe del gobierno ó de la oposicion. Martinez hubiera intentado en vano luchar con tan terrible atleta: forzoso era pues hacer del ladron fiel, y declararse amigo del enemigo temible. El ministerio hizo lugar al reciénvenido: brindósele con el despacho de Hacienda, que fue aceptado.

No era acaso esa posicion delicada y comprometida la que al conde convenia;

acaso hubiera sido mas político darle el ministerio del *Fomento*, vacante por dimision de Burgos, derribado por la opinion pública, y que habia servido de guion entre el ministerio de Cea y el de Martinez. Hubiérase debido llamar francamente al ministerio al conde de Toreno desde el mes de enero, pero Martinez de la Rosa queria reservarse para si solo la gloria de bautizar el Estatuto esta mezquina envidia de literato explica su tenaz oposicion cuando el nuevo candidato, apoyado por la Francia, le fue designado por la opinion pública. Llegó hasta herir gravemente su amor propio prefiriéndole una nulidad, que era mas de su gusto, porque la temia menos: si consintió por fin en admitir à su rival por colega, fue à los últimos, cuando debiendo abrirse las cortes comenzaba à organizarse la oposicion. El peligro era urgente, y el instinto de la propia conservacion venció los cálculos del amor propio.

Sabido es que la apertura de las cortes convocadas en virtud del Estatuto se verificó el 24 de julio. El 17 habia sido testigo del sangriento desastre de los frailes; nueva ocasion de deplorar la ineptitud del ministerio Martinez, que ni supo prevenir ni reprimir el desorden, y que creyó componerlo todo tomando una venganza bárbara y hasta inicua. La víctima espiatoria de aquella



calamidad fue un mozo desdichado de diez y ocho años, cuyo crimen se reducía á haber sido sorprendido con unos harapos de fraile y unas estampas. Ningun cargo grave resultaba contra él, pero no por eso dejó de sufrir la pena capital cinco meses despues del suceso, es decir cuando olvidado ya el atentado, perdía el escarmiento hasta su supuesta eficacia.

En cuanto al desastre de los frailes no pudo considerarse como un movimiento político: efecto de la exaltacion producida por la invasion del cólera, solo se puede sacar de él una profunda é inesperada leccion, á saber: que las sospechas del pueblo español y su ira cayeron sobre los frailes, y que estos fueron juzgados envenenadores; hecho importantísimo que proyectò una luz nueva sobre el estado de las creencias populares de la Peninsula, y probò por lo menos que el antiguo prestigio habia cesado asi en la catòlica España como en los demas paises.

*Se continuará.*

## CRONICA DE LA PENINSULA.

*Barcelona 4 de mayo.*

*A los Habitantes de esta Ciudad.*

La alianza de sentimientos entre el pueblo y sus representantes forma el distintivo de los gobiernos libres. Para alcanzarla en las poblaciones es preciso que los ciudadanos tengan conocimiento de lo mas notable que ocurra acerca de su Autoridad municipal; y este conocimiento va à darse á los Barceloneses por su actual Ayuntamiento. Con fecha de

ayer los Concejales dirigieron á S. E. la Diputacion Provincial el oficio del tenor siguiente:

«Ayuntamiento constitucional provisional de la ciudad de Barcelona.— Escmo. Sr.—Despues de las esperanzas que el Escmo. Sr. Capitan General y V. E. han dado á esta poblacion, con expresiones mas ó menos esplicitas, en sus respectivas manifestaciones del 28 del próximo pasado abril, de que se procedería á la renovacion de este Cuerpo municipal, varios hechos acontecidos en esta misma capital en los últimos dias contra la seguridad de diferentes personas y la agitacion y los amagos que van impresionando el ánimo de los Barceloneses, han comprometido de tal manera la existencia de este Ayuntamiento constitucional provisional, que ya no le es dado retardar un solo momento el dirigir de nuevo los votos de los Concejales que lo componen, á que se les exonere de sus destinos, llevándose adelante el cumplimiento de las indicaciones, ó mejor se dirá, promesas, hechas á los ciudadanos, á consecuencia de las disposiciones del Gobierno.»

«Los votos de que habla el Ayuntamiento han sido siempre los mismos. Llevados sus individuos á estas Casas Consistoriales por la fuerza irresistible de las circunstancias en el mes de enero, por el acatamiento indispensable á la Ley y la ciega obediencia á la Autoridad, los elevaron al momento al Gobierno de S. M., los han elevado despues al Escmo. Sr. Capitan General, los elevaron posteriormente al Sr. Gefe superior Político, y los elevan ahora á V. E.

porque, alzado el estado de sitio, á ninguna Autoridad creen que deban hacerlo con mas fundamento.”

«La zozobra en que se ha puesto al vecindario, no permitirá sin duda á V. E. el desatenderlos. Un alto interés, que está ligado con la conservacion del órden, levanta su voz enérgica sobre todas las demas consideraciones. La inmovilidad del Cuerpo municipal, y la calumniosa pretencion de que la deseen y se sostenga por estos Concejales, son ya un pretesto para conmover las pasiones. Quítese este pretesto, como lo ecsije el bien de tan benemérita ciudad; y en ello cabrá á V. E. la satisfaccion de haber allanado obstaculos á la tranquilidad y al bien público, y al Ayuntamiento la de haber conseguido sus deseos, tantas veces espresados en el corto período, en que ha estado en el ejercicio de sus funciones empleando todos sus desvelos y recibiendo en premio calificaciones no merecidas.”

«El Ayuntamiento aguarda en sesion permanente una resolucion de V. E.; y queda en la justa confianza de que sus individuos podrán verse luego libres de sus pesados cargos por una disposicion superior, antes que haya de considerarse llegado por si mismo el término de sus sacrificios.”

«Dios guarde á V. E. muchos años.—Barcelona 2 de mayo de 1837.—*Siguen las firmas.*—Escma. Diputacion Provincial de Barcelona.”

La Escma. Diputacion Provincial contestó ayer del modo que sigue:

«Diputacion Provincial de Barcelo-

na.—Escmo. Sr.—Queda enterada esta Diputacion del oficio que V. E. acaba de pasarle con urgencia, y se ocupa con la misma del delicado punto á que se contrae, debiendo en el entretanto redoblar V. E. su celo para mantener el órden y tranquilidad de esta Ciudad, principal atribucion de la Autoridad municipal que V. E. egerce.—Dios guarde á V. E. muchos años. Barcelona 2 de mayo de 1837, á las 9 y media de la noche.—El Presidente, Rafael Perez.—Por acuerdo de S. E.—Ramon Busanya secretario.—Escmo. Ayuntamiento de esta Ciudad.”

*Barceloneses:* La buena armonia y la justa confianza que estrechan á las dos Autoridades populares, la provincial y la municipal, deben ser un poderoso estímulo, para que, uniéndose de corazon todos los buenos patriotas, concurren á la grande obra del sostenimiento del órden y del sosiego en esta Capital.

Libertad, propiedades, felicidad pública: todo depende de una resolucion generosa. El Ayuntamiento la espera, porque habla á los habitantes de una poblacion civilizada, porque no han de ser perdidas para este vecindario las lecciones de la esperiencia, porque es, en fin, el único medio de que no perezca en manos de sus hijos la causa de la libertad.

Habitantes de Barcelona: vuestro Cuerpo municipal acaba de ser invitado por la primera Corporacion de la porvincia á redoblar su celo *para mantener el órden y tranquilidad.* La Escma. Diputacion añade ser esta *la principal atribucion de la Autoridad municipal.* que está ejerciendo el Ayuntamiento. No des-

4  
cuidarán, pues, sus individuos tan grave cargo, interin las Autoridades superiores consultando como les dicte su celo el interés de la población, acuerden lo mas conveniente: no dejarán de empeñar todas sus miras en el cumplimiento del deber que les imponen sus destinos: apelarán si es necesario à medidas enérgicas para la conservacion del sagrado depósito del bien de Barcelona, que tienen en el dia confiado; pero cuentan que la principal gloria de tan noble empresa será debida á la cooperacion de sus conciudadanos, á los desvelos de las Autoridades superiores, á los buenos principios de la Milicia nacional, y á los esfuerzos reunidos de todos los amantes de la libertad.

Casas consistoriales de Barcelona 3 de mayo de 1837.—*Siguen las firmas.*

## CRONICA DE LA PROVINCIA.

### MAHON.

#### *Articulo comunicado.*

Que se puede esperar de un Ayuntamiento como el de Alayor, que cuando se ha tratado de hacer un Recaudador para recaudar las tallas ha elegido á uno de los individuos que los pasaron á la izquierda cuando se hizo la calificacion para hechar fuera de la Milicia Nacional á los que se considerasen desafectos al Gobierno que felizmente nos rige, ó que no inspirasen confianza en dicha Milicia (cual es D. Jorge Alzina y Riudavets) cuando no faltan sugetos liberales y de la Milicia Nacional Voluntaria de esta Villa de confianza, y bastante capaces,

*Mahon:*—Imprenta Constitucional de la Viuda é Hijo de Serra.

para desempeñar este encargo? ¿Será por ventura por malicia de parte de dicho Ayuntamiento contra los expresados Nacionales Voluntarios, no mas que por ser afectos al Gobierno actual? No, no, no es creible porque cuasi todos los individuos de esta corporacion son sugetos muy Cons-ti-tu-cio-na-les: Será segun puede imaginarse por ignorar dicha Corporacion la confianza y capacidad de los susodichos liberales; ó por mejor decir para favorecer sus semejantes. Similis similem querit.—Un Voluntario Nacional.

### Aviso al Público.

*En la calle de los Frayles casa n.º 10, se vende carbon de ensina de superior calidad á 20 sueldos el quintal.*

#### Libros.

*Jorge, ó uno entre mil. Historia de un suicidio no consumado. Por M. Teodoro Muret, autor del Caballero de San-Pons Adornado con una lamina.*

*Véndese á 8 reales en la Libreria de Tintoré y Bertran hermanos calle de la Arravaleta n.º 26.*

*Historia del General Don Rafael del Riego, traducida del francés por los ciudadanos P. Mata y R. Stirling.*

*Véndese en la misma libreria.*

### Capitania de Puerto.

#### Embarcaciones entradas.

*De Palma en 5 dias el Laud esp. S. Buenaventura, su pat. Diego Torrent, con 3 pasag., vino, barrilla y varios efectos.*

*Orden de la plaza.—La misma de ayer.*

*De la Viuda é Hijo de Serra.*